ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-07-2016 02:32:22
Al Contestar Cite Este Nr.:2016IE8901 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: OFICINA DE CONTROL INTERNO/ILLAMIL MUÑOZ
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL
ASUNTO: Asunto: SEGUIMIENTO Y VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO D
OBS: Obs:
DIRECCIÓN
RECIBIDO
HORA 2:46 p.m.

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento y verificación al cumplimiento del plan de implementación de las Normas de convergencia NICSP con corte a junio 27 de 2016

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la gestión realizada y el grado de avance de implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública de la UAECD, acorde a los criterios establecidos en la Resolución 533 de octubre 8 de 2015 y la Directiva Distrital 007 de 2016.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

-Verificar el cumplimiento de las normas expedidas por la contaduría General de la Nación Resolución 533 de octubre 8 de 2015, Mediante Resolución 087 del 16 de marzo de 2016, Instructivo 002 de octubre 8 de 2015.

-Verificar los lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable publica, aplicable a entidades de gobierno, establecido en la Directiva 007 de 2016

3. ALCANCE

El presente informe se verificó el Plan de acción aprobado de las NICSP de la UAECD, registros y demás documentos enviados a través de correo electrónico a la Oficina de Control Interno por parte del ingeniero designado como Gestor del Proyecto de la Gerencia de Tecnología y del Contador de la Unidad - Subgerencia Administrativa y Financiera.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

A continuación se describen las normas aplicadas en el presente informe: Según lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, artículo 4° *"...El cronograma de aplicación del marco normativo anexo a la presente resolución, comprende dos períodos: Preparación obligatoria y primer período de aplicación.* ***Período de preparación obligatoria****. Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2016. En este período, las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la CGN."*

"Dentro del plan de acción deberá considerarse que al 1° de enero de 2017, las entidades determinarán los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los cargará en los sistemas de información, para dar inicio al primer período de aplicación".
La Directiva 007 de junio 7 de 2016, establece: *"...cada órgano, dependencia o entidad de Bogotá, Distrito Capital, clasificada por la contaduría General de la Nación como Entidad de Gobierno, deberá implementar las acciones necesarias con el objeto de adoptar y aplicar las citadas normas, para lo cual se deberán cumplir los siguientes lineamientos durante el 2016, año establecido como período de preparación...".*

Mediante Resolución 087 del 16 de marzo de 2016 *"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución N° 533 del 8 de octubre de 2015"* en su capítulo 2 *"Saldos iniciales del nuevo marco normativo"*, artículo 4°. *"Plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación"* establece: *"Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución N°533 del 8 de octubre de 2015, reportará los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo a más tardar el 30 de abril de 2017."*

5. METODOLOGÍA

Se aplicaron las técnicas de auditoría de observación, revisión, indagación y análisis; también se realizaron las pruebas de control para verificar la ejecución y cumplimiento de las acciones en el plan, según lo programado con corte a junio 27 de 2016.

Adicionalmente, se realizó visita In situ el día 14 de julio de 2016 atendida por el Contador de la UAECD y el ingeniero designado como Gestor del Proyecto de la Gerencia de Tecnología.

Producto de la verificación y análisis, se generó el presente informe, el cual se remite para su conocimiento y fines que considere pertinentes.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

A continuación se describen los criterios y el resultado obtenido por la Oficina de Control Interno, correspondientes a los numerales del 1 al 9 de la Directiva Distrital 007 de 2016:

Numeral 1° - Conformación de Grupos de Trabajo

La Directora de la UAECD mediante Circular 04 del 30 de junio de 2016 en el numeral 2, conformó los grupos de trabajo y estableció la responsabilidad de los jefes de las dependencias de adelantar las actividades de la etapa de preparación obligatoria y aplicación del nuevo marco de regulación en la UAECD.

Ver Tabla N°01 de los Grupos de Trabajo conformados – Preparación Obligatoria y aplicación del nuevo marco normativo

Equipos conformados - Áreas	Funcionario	Roles	Temas - NICSP
Subgerencia Administrativa y Financiera	Olga Lucía Garcés	Responsable	Depósitos en Instituciones Financieras. Cuentas por cobrar. Propiedad Plan y Equipo - Cargos diferidos intangibles. Beneficios a empleados -Gastos pasivos. Provisión y pasivos contingentes Cuentas por pagar - Ingresos. Costos. Cuentas de orden.
	Francisco Espitia		
	Pedro Nel Barrera		
	Lina María Cetina S.		
	Nelson Martínez P.		
	Fredy Wilson Chavarro P		
	David F. Novoa Dueñas		
	Carmen Zoraida Rozo R.		
	Luz Adriana Vallejo		
	Diana Marcela Cortes		
	Iván Cifuentes		
Subgerencia de Recursos Humanos	Rosalbira Forigua Rojas	Responsable	Beneficios a empleados -Gastos pasivos
	Nelson Orlando Jiménez P		
	John Jairo Sánchez O.		
Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	Ligia E. González	Responsable	Cuentas por Cobrar Cuentas por Pagar - Ingresos Costos
	Orlando Torres M.		
Gerencia de Tecnología	Eliécer Vanegas M.	Responsable	Propiedad Plan y Equipo - Cargos diferidos intangibles
	Aldemar Guzmán Yara		
Oficina Asesora Jurídica	Adriana Vergara Sánchez	Responsable	Provisión y pasivos contingentes Cuentas por pagar - Ingresos
	Claudia J. Prieto R.		
	Johanan Ardila		

Fuente: Anexo de la Circular 04 de 2016 de la Dirección de la UAECD

Numeral 2° - Designar un alto funcionario del nivel directivo para la dirección y coordinación del equipo de trabajo.

Se cumplió mediante Circular 04 del 30 de junio de 2016 numeral 3, la Directora de la UAECD, realizó la designación: *"Designa a la Gerente de Gestión Corporativa como directora del equipo de trabajo de que trata el numeral anterior, quien realizará el seguimiento de las estrategias y acciones que determine*

el mencionado equipo para dar cumplimiento a las normas mencionadas en el presente documentos, así como, a las normas que las modifiquen, adicionan o sustituyan."

Numeral 3° - ***"Dentro de las estrategias que se implementen, se deben considerar, como mínimo, las siguientes acciones/actividades que se constituyen en factores claves de éxito, para la determinación de los saldos iniciales y la aplicación de la norma a partir del 1° de enero de 2017:...". A continuación se describe cada uno:***
"Elaborar Plan de Acción y cronograma que incluya actividades, compromisos, responsables y fechas de cumplimiento."
"Sensibilización del Plan de Acción al interior de la entidad".
"Estudio, y capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular".
"Desarrollo, actualización y/o implementación de herramientas ofimáticas y/o sistemas de información."
"Revisión, análisis y depuración de rubros contables."
"Conciliación de derechos y obligaciones."
"Realización y conciliación de inventarios físicos de bienes en bodegas y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo.
"Determinación de saldos iniciales."
"Elaboración de documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio."
"Adopción del nuevo marco normativo."
1-Se evidenció Plan de Acción para la implementación del nuevo marco de regulación contable aprobado por la Directora de la Unidad, mediante Circular 04 de 2016.
2- Se observó Plan de Acción del 27 de junio de 2016, documento en Microsoft Project que registra las Actividades (nombre de la tarea), los documentos entregables; cronograma (tiempo, comienzo y fin), indicadores de gestión (porcentaje completado y esperado) y responsables de ejecución.

Situación evidenciada
Al contrastar el Plan de acción aprobado mediante Circular 04 de 2016 versus Plan de acción del 27 de junio de 2016, documento en Microsoft Project, se evidenció que existen diferencias en las actividades que contemplan los dos documentos mencionados, observando que no fueron incluidas las siguientes actividades en el Plan aprobado (mediante circular 04): Configuración de Infraestructura TI necesaria, Puesta en operación aplicativos según NICSP, Aprobación de las políticas contables de la UAECD,

Realizar Conciliaciones Contables, Inicio de operación bajo NICSP y Reporte de información 2016 y saldos iniciales 2017 a la Contaduría General de la Nación bajo NICSP, las cuales si están inmersas en el plan de trabajo del Microsoft Project, lo que podría conllevar a la materialización de riesgos y al posible incumplimiento de lo indicado en la Directiva 007 de 2016 y el MECI 2014, elemento 1.3 Componente Administración del Riesgo. Se observó, que la actividad de *"Sensibilización del Plan de Acción al interior de la entidad"* no está en el Plan aprobado y según la Directiva 007 de 2016, deberá estar incluida como actividad continua.

Es importante anotar, que a través del correo electrónico se observó la socialización del plan de Acción aprobado.

2- Se observó que el avance de la gestión del Plan de acción de la Unidad con corte a junio 27 de 2016 es del 13% frente al 17% programado, evidenciando un rezago del 4%, en la ejecución de las actividades de implementación del nuevo marco normativo de regulación contable, que iniciaron el 4 de enero de 2016 y finalizarán el 18 de abril de 2017.

Ver Tabla N°02 Plan de Acción aprobado y avances en la gestión con corte a junio 27 de 2016

Nombre de Tarea	Comienzo	Finaliza	% Completado	% Esperado
Capacitar a funcionarios involucrados	lun 04/01/16	vie 29/07/16	64%	83%
Planeación del Proyecto	mié 09/03/16	mar 31/05/16	100%	100%
Diagnóstico de impacto, definición política contable, planes de cuentas y transacciones baja Nuevo Marco Normativo	jue 28/04/16	jue 21/07/16	48%	65%
Realización de inventario físico y de software vigente	mar 05/07/16	mié 31/08/16	0%	0%
Depuración contable	lun 25/07/16	jue 15/09/16	0%	0%
Parametrización Cuentas Contables y transacciones NICSP en ambiente de trabajo NICSP	vie 15/07/16	vie 21/10/16	0%	0%
Especificación preliminar de requerimiento NICSP en los aplicativos administrativos y financieros	vie 15/07/16	vie 21/10/16	0%	0%
Actualización de procedimientos impactos por NICSP	jue 01/09/16	lun 31/10/16	0%	0%
Contratación de profesionales de apoyo para la Subgerencia de Ingeniería del software	vie 01/07/16	mié 31/08/16	0%	0%
Configuración de Infraestructura TI necesaria	jue 28/04/16	vie 05/08/16	57%	70%
Migración de losa aplicativos afectados por NICSP a weblogic	lun 23/05/16	lun 24/10/16	2%	2%
Actualización de aplicativos según NICSP	lun 05/09/16	mié 28/12/16	0%	0%
Puesta en operación aplicativos según NICSP	lun 12/09/16	vie 03/02/17	0%	0%
Aprobación de las políticas contables de la UAECD	lun 16/01/17	vie 03/02/17	0%	0%
Realizar Conciliaciones Contables	lun 16/01/17	jue 02/02/17	0%	0%
Inicio de operación bajo NICSP	vie 03/02/17	mar 18/04/17	0%	0%
Reporte de información 2016 y saldos iniciales 2017 a la Contaduría General de la Nación bajo NICSP	vie 07/04/17	mar 18/04/17	0%	0%
Información 2016 y saldos iniciales 2017 reportados bajo NICSP	mar 18/04/17	mar 18/04/17	0%	0%

Fuente Plan de Acción aprobado del 27-06-2016-Microsoft Project-

Situación Evidenciada

Al verificar la ejecución de las actividades del plan de Acción aprobado versus actividades programadas, se evidenciaron actividades y/o tareas no ejecutadas en el tiempo programado (junio 27 de 2016), las cuales se describen a continuación:

- *"Capacitar a los funcionarios involucrados"*, programado el inicio para el 4 de enero de 2016 y fecha de finalización 29 de julio de 2016, reporta ejecución del 64% frente al 83% programado, observando un rezago del 19%, es decir, se cumplieron en el tiempo programado las actividades realizadas con la Dirección Distrital de Contabilidad y los Seminarios taller marco normativo - Aplicable a Entidades del Gobierno realizados por la Contaduría General de la Nación; está pendiente la capacitación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la UAECD y reprogramada por la Subgerencia de Recursos Humanos para el tercer y cuarto trimestre de 2016, con una cobertura de 10 servidores públicos.

Frente a la cual la Directiva 007 de 2016 en el numeral 3, viñeta 3, indica la realización de la actividad: *"Estudio, y capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular"*, observando que fue reprogramada para el tercer y cuarto trimestre de 2016. Adicionalmente se observó que según conformación de los grupos de trabajo, suman un total de 21 servidores públicos de diferentes disciplinas y la cobertura de capacitación, sólo se tiene prevista para 10 servidores públicos.

- *"Diagnóstico de impacto, definición política contable, planes de cuentas y transacciones bajo Nuevo Marco Normativo"*, programado su inicio el 28 de abril de 2016 y finalización 21 de julio de 2016 reporta ejecución del 48% frente a lo programado del 65%; presentando rezago del 17%, se observó retrasos en la ejecución las siguientes tareas:
  - *"Actualizar Comité de Sostenibilidad Contable"* programada para dar inicio el 28 de abril y finalización el 16 de mayo de 2016, reporta ejecución del 50% de un esperado del 100%, presentando un rezago del 50%.
- *"Configuración de Infraestructura TI necesaria"*, programada para iniciar el 28 de abril de 2016 y finalizar el 05 de agosto de 2016 reporta una ejecución del 57% de un esperado del 70%, presentando rezago del 13%, observando retrasos en la ejecución de:
  - "Configuración de Infraestructura WebLogic" necesaria programada para iniciar el 28 de abril y finalizar el 10 de junio de 2016, reporta una ejecución del 86% de un esperado del 100%.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Técnico del MECI 2014, numeral 2.1 *"Componente Autoevaluación Institucional Es aquel componente que le permite a cada responsable del proceso, programas y/o proyectos y sus funcionarios medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando*

su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la entidad."
"La autoevaluación se convierte en un proceso periódico, en el cual participarán los servidores que dirigen y ejecutan los procesos, programas y/o proyectos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación y toma como base los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos del control interno, así como la existencia de controles que se dan en forma espontánea en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisiones."

3- Situación Evidenciada

Revisado el mapa de Riesgos del Proceso Gestión Financiera Subproceso Gestión Contable, se observó que se identificó el riesgo *"Registro y generación de información financiera no precisa ni acorde a los principios contables"*, ubicado en la Zona de riesgo residual "Baja"; no obstante, no se observó que hayan identificado factores de riesgos que representan algún grado de amenaza, tales como: Cambios de regulación contable, desarrollos tecnológicos, calidad y operatividad de los recursos tecnológicos, falta de capacitación del personal asignado, adopción inapropiada del marco normativo de la entidad, competencia y suficiencia del talento humano, entre otros, acorde a lo establecido en el Manual Técnico del MECI 2014, numeral 1.3 "Componente de Administración del Riesgo".

<u>Numeral 4°</u> - Recursos técnicos, humanos y financieros asignados para la implementación de la NICSP.

El Recurso Humano – Personal de planta están asignados mediante Circular 004 de 2016-Anexo Grupos de trabajo, emitida por la Directora de la UAECD y programados en el Plan de Acción aprobado.

Se evidenció la asignación recursos en la Línea N°. 215 del Plan Anual de Adquisiciones - Presupuesto de Inversión para 3 contratos de prestación de servicios valor de $145.440.768 con el objeto: *"Para contratar la prestación de servicios profesionales para realizar mantenimientos en los módulos que conforman el sistema administrativo y financiero SI – CAPITAL, incluyendo las modificaciones necesarias originadas por los cambios normativos"*, a cargo de la Gerencia de Tecnología, fecha aproximada de contratación el 15 de agosto de 2016 y plazo de ejecución, 8 meses.

Los recursos técnicos corresponden a la infraestructura tecnológica dedicada al proyecto, se encuentran programados en el Plan de Acción aprobado, que se describe en el conjunto de actividades *"Configuración de Infraestructura TI necesaria"*.

Numeral 5° - Informes de seguimiento trimestral realizados por la Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación respecto al cumplimiento del plan de implementación de las Normas de convergencia NICSP con corte a junio 27 de 2016 en cumplimiento al numeral 5° de la Directiva 007 de 2016, con el objeto de informar a la Directora de la Unidad, sobre la gestión realizada y grado de avance de implementación de las citadas normas.

Numeral 6° - Coordinación, liderazgo, apoyo y asistencia técnica en el avance en la implementación de las estrategias impartidas en la presente directiva, por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Contabilidad.

Se observó que la Dirección Distrital de Contabilidad, realizó actividades de apoyo y asistencia técnica a la UAECD en el tema de implementación del nuevo marco normativo de regulación contable, a continuación se describen:

1- Mediante Carta circular N°42 del 9 de marzo de 2016 la Contadora General de Bogotá D.C. solicitó el envío del Plan de acción de la UAECD, remitido a través del correo electrónico la versión inicial el 18 de marzo de 2016 y la versión ajustada el 11 de julio de 2016.

2- La entidad participó en la capacitación coordinada por la Dirección Distrital de Contabilidad como apoyo al proceso de preparación obligatoria del nuevo marco normativo contable de: 7 módulos NICSP y 2 mesas taller, a continuación se detallan los temas y participantes:

- Módulo 1 NICSP: Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Uso público, Bienes Histórico y culturales. Participaron: Francisco Espitia, Diana Marcela Cortés, Fredy Chavarro y Yeison Córdoba.
- Módulo 2 NICSP: Cuentas por cobrar, Préstamos por cobrar, Deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo. Participaron: Francisco Espitia y Diana Marcela Cortés.
- Módulo 3 NICSP: Inventarios, Propiedad de Inversión y Activos Intangibles. Participaron: Francisco Espitia y Diana Marcela Cortés.
- Módulo 4 NICSP: Cuentas por pagar, Préstamos por pagar y Beneficios a empleados. Participaron: Francisco Espitia y Diana Marcela Cortés.
- Módulo 5 NICSP: Provisiones, Activos contingentes y Pasivos contingentes. Participaron: Francisco Espitia y Diana Marcela Cortés.

- Módulo 6 NICSP: Ingresos de Transacciones sin contraprestación, Ingresos de Transacciones con contraprestación y Políticas contables. Participaron: Francisco Espitia y Diana Marcela Cortés.
- Módulo 7 NICSP: Marco conceptual y Presentación de estados financieros. Participaron: Francisco Espitia y Diana Marcela Cortés.
- Mesa – Taller tema: Matriz para depuración de Propiedad, Planta y Equipo. Participaron: Olga Lucía Cross G, Francisco Espitia, Luz Adriana Vallejo, Fredy Chavarro, David Felipe Novoa, Carmen Zoraida rozo, Juan Carlos Castro y Mario Sarria.
- Mesa - Taller, tema: Beneficios a Empleados. Participaron: Elizabeth Montaño, Nelson Orlando Jiménez, Jhon Jairo Sánchez, Luz Adriana Vallejo, Viviana Barreto M., Francisco Espitia y Mario Sarria.

3- Se observó que realizaron mesas de trabajo en las que participaron funcionarios de la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigaciones de la Dirección Distrital de Contabilidad y la UAECD, con el propósito de acompañar y apoyar el proceso de implementación del nuevo marco normativo tema matriz depuración propiedad, planta y equipo.

<u>Numeral 7°</u> - El acta informe de Gestión, cuando se produzcan cambios de representante legal, se deberá referir el grado de avance del proceso de implementación de las NICSP y las condiciones en que se encuentra y se entrega el sistema de información contable de la entidad.

El acta de entrega de información contable del 31 de enero de 2016 del Director saliente doctor Gustavo Adolfo Marulanda M. a la Directora de la UAECD doctora Claudia Puentes, se informó el tema de la implementación de la NICSP, así: *"A la fecha, las situaciones pendientes de resolver en materia contable, se centran en las Normas Internacionales de Contabilidad aplicadas al sector público, por lo que es necesario atender lo señalado en la Resolución número 533-2015 de la Contaduría General de la Nación";* con corte a junio 27 de 2016 se ha realizado gestión para continuar con la implementación.

<u>Numeral 8°</u> - El Representante legal, deberá socializar los lineamientos impartidos de la Directiva Distrital 007 de 2016 al interior de la UAECD.

A través del correo electrónico del 13 de julio del presente año, se observó que fue divulgado a los servidores de la UAECD la Circular 04 de 2016 mediante la cual se aprobó el Plan de Acción de

Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable y se adjuntó con el citado Plan de Acción.

Numeral 9° - Reporte de la información contable en las condiciones y plazos definidos por la contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad, además de la información que requieran las autoridades administrativa y los organismos de control en el marco de sus competencias, durante el período de preparación obligatoria.

Según registros del sistema CHIP y Bogotá consolida, se evidenció el envió de la información contable del primer trimestre de 2016 dentro plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad. Así mismo, se observó el reporte de Boletín de deudores morosos.

5. CONCLUSIONES

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos aportados y no se hacen extensibles a otros soportes.

Es necesario fortalecer el Sistema de Control Interno, en los aspectos enunciados en el informe.

6. RECOMENDACIONES

1. Revisar, ajustar y socializar el Plan de Acción Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable de la UAECD y fortalecer los controles para asegurar la coherencia de las actividades registradas en el documento y aplicativo.

2. Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución de las actividades del Plan de Acción aprobado y programado, toda vez, que se evidenció que algunas de las actividades no se ejecutaron según lo programado y tomar las acciones pertinentes que subsanen la causa raíz.

3. Ejecutar oportunamente las capacitaciones que fueron reprogramadas, en aras de prevenir posibles incumplimientos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial Catastral

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

4. Verificar la pertinente de asignar un experto en el tema NICSP, que realice la validación de los temas en implementación, como mecanismo de control que mitigue los posibles riesgos.

5. Identificar y gestionar los posibles factores de riesgo según lo indicado frente al mapa de Riesgos del Proceso Gestión Financiera Subproceso Gestión Contable.

Cordialmente,

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Olga Lucía López Morales, Gerente Gestión Corporativa (Directora y Coordinadora Equipo de Trabajo NICSP)
Olga Lucía Cross Garcés - Subgerente Administrativa y Financiera
Francisco Espitia López - Contador Unidad
Jorge Eliécer Vanegas - Gerente de Tecnología
Mario Fernando Sarria V. Gestor del Proyecto NICSP, Gerencia de Tecnología

Elaborado y verificado por: Myriam Tovar Losada-Profesional Especializado